

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Para suscritores de la provincia. Año 50 pesetas

Los números de marzo 15 ; agosto 30 ; y de 60

Los números de 22'50 ; 45 ; y 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se admitirán en la Subdirección del Hospital Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 25 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de essi.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospital.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta 25 junio 1925.)

### SECCIÓN PRIMERA

#### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

##### GUERRA

##### REALES ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de la tercera Región remitió a este Ministerio, promovida por D. José Torregrosa Gimeno, vecino de Játiva (Valencia), calle Colón, 10, en súplica de que se considere como si hubiesen servido en filas, a los efectos del párrafo octavo del artículo 40 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, a sus dos primeros hijos, reclutas del cupo de instrucción de los reemplazos de 1922 y 1924, y teniendo en cuenta que el caso y artículo citados dicen taxativamente que el padre que cuente con tres o más hijos varones abonará por el primero y segundo el importe íntegro de las cantidades que le correspondan, la mitad por el tercero y la cuarta parte por el cuarto, siempre que para uno se justifique que estos se hallen prestando o han prestado ya el servicio militar activo;

Considerando que hasta tanto no presten su servicio militar los reclutas del cupo de instrucción de los reemplazos a que los hijos del recurrente pertenecen, no perfeccionan el derecho ni se les puede considerar como tales a los efectos indicados,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que a los reclutas del cupo de instrucción de los reemplazos de 1922 y 1924 no se les puede contar como si hubiesen servido en filas, por no haber sido llamados a ellas ni prestado su servicio militar, y que esta disposición tenga carácter general.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1925.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

Señor.....

En vista del escrito que el Capitán general de la sexta Región dirigió a este Ministerio en consulta de si debe considerar como incorporados a filas los reclutas que formaron parte del cupo de instrucción, y que por residir en naciones no limítrofes con España se les dispensó de la presentación en los Cuerpos para recibir instrucción, y teniendo en cuenta que el párrafo octavo del artículo 40 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento dice taxativamente que el padre que cuente con tres o más hijos varones, abonará por el primero y segundo el importe íntegro de la cantidad que le corresponda, la mitad por el tercero y la cuarta parte por el cuarto, siempre que para uno se justifique que

éstos se hallen prestando o han prestado ya el servicio militar activo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que a los individuos de referencia no se les puede considerar como hijos a los efectos indicados, por no haber prestado su servicio militar en el Cuerpo activo, y que esta disposición tenga carácter general.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1925. — El general encargado del despacho, Duque de Teñán.

Señor. . . . .

(Gaceta 23 junio 1925)

## SECCIÓN SEGUNDA

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 3 071.

#### CIRCULAR

El Alcalde de Mediana de Aragón me comunica que en aquella Alcaldía se halla depositada una cabra, cuyo semoviente será entregado a quien acredite ser su dueño.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiéndole que caso de no presentarse el dueño a recogerlo dentro del plazo que señala el artículo 14, se venderá en pública subasta, con sujeción a lo establecido en el mencionado Reglamento y Real orden de 30 de junio de 1919, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento donde se halla depositado, y el que justifique ser su dueño tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Zaragoza, 25 de junio de 1925.

*El Gobernador civil,*

*Enrique de Montero y de Torres.*

Núm. 3.053.

#### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

#### CIRCULARES

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Torralba de Ribota, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La Retuerta, la Falaguera y el Cuerto, que es la

zona declarada infecta con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de 40 metros de anchura.

Zaragoza, 24 de junio de 1925.

*El Gobernador civil,*

*Enrique de Montero y de Torres.*

Núm. 3.054.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Zuera, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La parte baja de Val de Aisa, Loma de Enmedio, Cabezadas de Val de la Horca y Loma-facera, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 24 de junio de 1925.

*El Gobernador civil,*

*Enrique de Montero y de Torres.*

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 3.076.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### Presidencia.

#### CIRCULAR

Esta Corporación, atenta a cumplir las obligaciones mínimas que en el orden sanitario le encomienda el Estatuto provincial, creará y organizará en breve el Instituto de Higiene, uno de cuyos fines es la preparación de los sueros y vacunas preventivos y curativos que necesiten los pueblos de la provincia. Mientras se organiza el Instituto, y a fin de que desde el día 1.º de julio inmediato los pueblos puedan disponer de aquellos medios terapéuticos, la Diputación, conforme con la R. O. de 28 de mayo último, los adquirirá de los Institutos oficiales o particulares acreditados que actualmente los preparan.

El Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial ha señalado los sueros y vacunas que comúnmente se aplican en el Hospital y están sancionados por la sana experiencia clínica. Ateniéndose a su autorizado informe técnico, forma la relación que comprende dos grupos: I. Sueros y vacunas urgentes; II. Sueros y vacunas no urgentes.

Del primer grupo se remitirá la cantidad que se estime bastante para las necesidades inaplazables a las cabezas de partido judicial, donde radicará el depósito a cargo de una Comisión compuesta del Alcalde, Médico y Farmacéutico, el cual servirá los pedidos que hagan los pueblos, llevará cuenta de lo gastado y devolverá, si hubiere lugar, los sueros y vacunas sobrantes o inútiles.

Del segundo grupo se situará el depósito en la Farmacia del Hospital provincial. Los pedidos se harán a la Diputación y la Farmacia los servirá inmediatamente.

#### *I. Grupo. Sueros y vacunas urgentes.*

Suero antidiético.

Suero antitetánico.

Vacuna antivariólica.

#### *II. Grupo. Sueros y vacunas no urgentes.*

Suero antiestreptocócico.

Id. antiestreptocócico erisipelatoso.

Id. antimeningocócico.

Id. antineumocócico.

Id. antitífico.

Id. antimelitocócico.

Vacuna antivariólica.

Id. estafilocócica.

Id. estafilo-estreptocócica.

Id. antigripal.

Id. antitífídica.

Id. melitocócica.

Aparte de esta distribución, la Diputación cuidará de tener dispuestos, para casos de epidemia, los sueros y vacunas en la cantidad necesaria, y los pueblos podrán adquirirlos en todo momento del depósito central de la Farmacia del Hospital provincial.

Si la experiencia aconsejara alguna variación en este interesante servicio, que por comenzar ahora no puede tener la máxima perfección, se avisará por Circular en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de junio de 1925.—El Vicepresidente, Patricio Borobio.

## SECCIÓN CUARTA

Núm. 3089.

### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Acordado por esta Delegación practicar una visita de inspección por el impuesto de Timbre en los pueblos del partido judicial de Tarazona, de esta provincia, ha sido nombrado para llevarla a efecto al Inspector técnico D. Carlos Alvarez Rodero, afecto a la representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Lo que por medio de este anuncio pongo en conocimiento de los contribuyentes y Autoridades de los expresados pueblos, las que prestarán a dicho Inspector cuantos antecedentes

y auxilios le sean precisos para el mejor desempeño de su cometido.

Zaragoza, 26 de junio de 1925.—El Delegado de Hacienda, Francisco Alamán.

Núm. 3.087.

### Tribunal económico administrativo provincial.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 38 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas y a los efectos de su notificación a las Corporaciones interesadas, se publica el presente extracto de los acuerdos que afectan a los Ayuntamientos, dictados en única instancia por este Tribunal en sesión del 26 del actual.

Vista la reclamación formulada por D. Juan Antonio Inigo contra el acuerdo de la Junta General del Repartimiento de Manchones correspondiente al ejercicio actual, el Tribunal acuerda revocar el fallo de la Junta y ordenar al Presidente se rectifique la cuota del reclamante, asignándole 18001 pesetas en vez de las 5.514'65 pesetas con que figura en el Reparto.

Vista la reclamación formulada por Doña Sebastiana Abán González contra acuerdo de la Junta General del Repartimiento de Alcalá de Moncayo, correspondiente al ejercicio actual, el Tribunal acuerda revocar el fallo de la Junta y ordenar a su Presidente le sea rebajada a la recurrente la cuota, en la cantidad que corresponda a las utilidades computadas por jornales de su difunto esposo.

Vista la reclamación formulada por Don Martín Magallón Berges contra acuerdo de la Junta General del Repartimiento de Alcalá de Moncayo correspondiente al ejercicio actual, el Tribunal acuerda desestimar la reclamación y en su consecuencia confirmar el fallo de la Junta.

Vista la reclamación formulada por Don Claudio Peralta Vela contra acuerdo de la Junta General del Repartimiento de Alcalá de Moncayo correspondiente al ejercicio actual, el Tribunal acuerda desestimar la reclamación y en su consecuencia confirmar el fallo de la Junta.

Vista la reclamación formulada por Don Emiliano Zapater contra el acuerdo de la Junta General del Repartimiento de Alcalá de Moncayo correspondiente al ejercicio actual, el Tribunal acuerda desestimar la reclamación y en su consecuencia confirmar el fallo de la Junta.

Vista la reclamación formulada por Don Marcos Rodríguez y tres vecinos más de Torrellas, contra hechos que se dicen realizados por la Junta General del Repartimiento y Alcalde y Secretario de dicho pueblo, el Tribunal acuerda desestimar la reclamación y ordenar a la Junta que proceda, si ya no lo hubiera hecho, a resolver la que por los reclamantes fué ante ella presentada y notifique su fallo en la forma prevenida en el artículo 34 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Zaragoza, 25 de junio de 1925.—El Delegado de Hacienda-Presidente, Francisco Alamán.

Núm. 2.897.

## Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

## Legitimación de roturaciones arbitrarias.

## Anuncio.

Con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 1.º de diciembre de 1922 y Reglamento para su ejecución de 1.º de febrero de 1924, se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias, a fin de que en el plazo de un mes puedan interponerse por los particulares y entidades oficiales que se consideren agraviados las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes y lo mismo el Ayuntamiento y Distrito Forestal de esta Provincia.

## Ayuntamiento de Lumbiaque.

(Conclusión).

- Núm. 194. Marcos Lasheras: Un campo en Loma Gilona, de 6 hanegas; N. Máximo Ariza, S. y O. camino y E. Simeón Lorente. Otro en Matatordillas, de 6 hanegas; N. Antonio González, E. Félix González, S. Lorenzo Lorente y O. camino. Otro en El Plano, de 3 hanegas; N. Angel Lorente, S. Bonifacio Vicente, E. Teodoro Nogueras y O. Manuel Domínguez. Otro en Peón, de 12 hanegas; N. Lorenzo Lorente, S. Remigio Lorente, E. Dehesa y O. cabezo. Otro en la partida de los Botijos, de 10 hanegas; N. cabezo, S. Cirilo Lorente, E. Faustino Lorente y O. camino. Otro en Calera, de 5 hanegas; N. camino, S. Dámaso Gracia, E. Valero Andrés y O. barranco. Otro en Matatordillas, de 6 hanegas; N. Mariano Lorente, S. Fernando Lorente, E. cabezo y O. Vicente Enseñat. Otro en Sarda, de 12 hanegas; N. y E. camino, S. Mariano Garijo y O. Antonio Lorente.
195. Nicolás Cuartero Gil: Un campo en la partida Tablares, de 15 hanegas; N. finca del interesado, S. el mismo, E. Francisco Gracia y Loreto Brado y O. Alejo Anadón y Prudencio Rodríguez.
196. Maximino Martínez Adiego: Un campo en la partida Hoya, de 12 hanegas; N. Mariano Ariza, E. Gregorio Aznar y S. y O. monte. Otro en la misma partida, de 6 hanegas; N. camino de la paridera, S. y E. monte y O. V. de Julián Adiego. Otro en Peñas de Felipe, de 6 hanegas; N. V. de Nicolás Cuartero, S., E. y O. monte. Otro en Pelo Negro, de 6 hanegas; N. Indalecio Ariza, S. Joaquín Yus, E. y O. monte. Otro en Peñazarzana, de 12 hanegas; N. camino del Peón, S. y E. monte y O. Carmen González. Otro en Quemado, de 6 hanegas; N. camino, S. Juan Lorente, E. y O. monte.
197. Mariano Cuartero Adiego: Un campo en la partida Barranquillo, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Celestino Andrés, S. Justo Sanz, E. y O. barranco.
198. Cándida Andrés Adiego: Un campo en la partida Sarda, de 14 hanegas; N. Domingo Lasheras, S. Salvador Adiego, E. Justo Adiego y O. Manuel Lorente. Otro en Plano, de 3 hanegas; N. monte, S. Fernando García, E. Isidro

Vicente y O. Justo Adiego. Otro en Visos, de 6 hanegas; N. Juan Cinevar, S. Gregorio Gil, E. Juan Perulán y O. Engracia Alda. Otro en la paridera de García, de 12 hanegas; N. camino del Sotillo, S. y O. Nicolás Rodríguez y E. Salvador Minardo. Otro en Costera del Martinico, de 6 hanegas. N., S. y E. camino de herederos y O. Juana Andrés.

199. Benigno Lorente Navarro: Un campo seco en Campo Royo, partida de Matatordillas, de 42 áreas y 40 centiáreas; N. Juan Perulán, S. camino del Sotillo, E. Manuel Martínez Vicente y O. Saturnino Valbuena.

200. Bienvenido Anadón Costa. Un campo en Sarda, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. Sixto Bravo, S. Mariano Lorente Regaño, E. Vicente García y O. Maximino Lorente Martínez.

201. Manuel Lorente Alda: Un campo en Campo Royo, partida paridera Nueva, de 7 hanegas; N. Monte Blanco, S. y E. Brígida Alda y O. Joaquín Nogueras. Otro en la misma, de 4 hanegas; N. camino, S. Vicente García, E. Manuel Lorente y O. Luis Alda. Otro en el mismo, partida Hoya, de 6 hanegas; N. barranco, S. Manuel Lorente, E. Dámaso Gracia y O. Manuel Embid. Otro en la misma, titulado Loma Guitono, de 6 hanegas; N. camino, S. Fernando García, E. Mariano Segura y O. Federico Gimeno. Otro en el mismo, partida Matatordillas, de 3 hanegas; N. y O. Mariano Segura, S. Fermín Sanz y E. Modesta Yus. Otro en la misma, de 4 hanegas; N. Agustín Medrano, S. Mariano Segura, E. Tomás Lorente y O. campo de las Cañas. Otro en Sarda, de 6 hanegas, N. V. de Mariano Lorente, S. Lorenzo Lorente, E. camino y O. Francisco Sanz. Otro en la misma, de 18 hanegas; N. Julián Lorente, S. Jesús Lorente, E. Hermenegildo Blasco y O. Tomás Rodrigo. Otro en Matatordillas, de 6 hanegas; N. Braulio Guima, S. Bruno Lorente, E. Manuel Domínguez y O. Melchor Lorente. Otro en Lastra, de 6 hanegas; N. camino, S. Manuel Navarro, E. el mismo y O. Faustino Lorente. Otro en la misma, de 12 hanegas; N. Juan Bravo, S. José Román, E. Faustino Andrés y O. Arsenio Nogueras. Otro en Cristina, de 18 hanegas; N. camino, S. y E. Lorenzo Lorente y O. Manuel Alda. Otro en Hoya, de 6 hanegas; N. Manuel Alda, S. camino, E. Dámaso Gracia y O. Vicente Enseñat.

202. Tomasa Gracia Gracia: Un campo en la partida Capacha, de 18 hanegas; N. campo de José Visa, S. y E. Francisco Martínez Lorente y O. Melchor Martínez Lorente. Otro en la misma partida, de 10 hanegas; N. Zacarías García, S. Antonio González Lorente, E. camino y O. barranco. Otro en la misma partida y punto la Ginestosa; de 12 hanegas; N. campo de Pablo Nogueras, S. Martín Muñoz, E. Prudencio Rodríguez y O. Anselmo Bravo. Otro en el mismo monte y partida Lastra, de 8 hanegas; N. campo de Juan Bravo Bravo, S. José Román Alda, E. Manuel Lorente Alda y O. Manuel Vicente Cuartero. Otro en el mismo monte y partida Matatordillas, de 3 cahices; N. campo de José Lorente Ruiz, S. Mariano Lorente Costa, E. Santos Bravo y O. Antonio Visa.

203. Cirilo Domínguez Llorente: Un campo en la partida Sarda, de 7 hanegas; N. Dionisio Garijo, S. cabezo, E. Aniceto Bravo y O. camino de Lastra. Otro en la partida Sarda, de 6 hanegas; N. Gregorio Rodríguez, S. y O. Manuel Nogueras y E. Zacarías García. Otro en Chilo, de 6 hanegas; N. cabezo, S. camino de la Sarda, E. Pablo Latorre y O. cabezo.

204. Francisca Lorente Lorente: Un campo en Campo Royo, partida Rané, de 7 cahices; N. campo de María Domínguez, S. y O. camino de Rané y E. barranco. Otro en la partida el Plano, de 2 hanegas; N. campo de Pedro Guima, S. Alfonso Domínguez, E. carretera y O. Mariano Grima. Otro en Tablares, de 9 hanegas; N. camino, S. y O. Eusebio Lorente y E. Marcelino Navarro. Otro en el Sotillo, de 5 hanegas; N. y O. campo de Pablo Latorre, S. Jorge Cuartero, y E. maestra del Sotillo. Otro en la partida Rané, de 6 cahices; N. y O. campo de Francisco Lorente, S. Pedro Lorente y E. Rafaela Jus. Otro en la misma partida, de 3 hanegas; N. y O. Gregoria Adiego, S. Eusebio Lorente y E. camino de Rané. Otro en la partida Juncal, de 7 hanegas; N. Francisco Martínez, S. Anacleto Cuartero, E. Cirilo Lorente y O. camino de Rodenas.

205. Joaquín Caudepón Forcén: Un campo secano en la Sarda, de 1 hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; N. Vicente Martínez, E. y O. camino y S. Simón Gracia. Otro en Barrios, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. carretera del Estado, E. monte común, S. camino y O. Cándido Almenara. Otro en la Cabeza, de igual cabida que el anterior; N. Manuel Martín, E. Juan José Echevarreta, S. Antonio Enseñat y O. Nicolás Sánchez. Otro en Royuelo, de 1 hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; N. Pascual Martín, E. y S. Gregorio Mareca y O. monte común. Otro en el mismo sitio, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. Isabel Barbod, E. carretera del Estado, S. Vicente Mareca y O. Mariano Martín. Otro en los Visos, de 42 áreas y 40 centiáreas; N. camino, S. E. y O. monte común. Otro en los Isidros, de 3 hectáreas, 86 áreas y 10 centiáreas; N. Pedro José Lázaro, E. corral de Bielsa, S. camino y O. monte común. Otro en la Andresa, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. José García, E. Joaquín Hernández, S. Juan Antonio Perulán y O. Mariano Arruga.

Núm. 206. Facundo La Huerta Longares. Un campo secano en Barrios, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. camino, S. Mariano Montón, E. Juan Antonio Perulán y O. Luisa Pinilla. Otro en el Royuelo, de igual cabida que el anterior; N. Vicente Mareca, S. Joaquín Caudepón, E. Isabel Barbó y O. Mariano Martín. Otro en la Andresa, de igual cabida que los dos anteriores; N. monte común, S. Joaquín Hernández, E. Emilio Jimeno y O. José García. Otro en los Visos, de igual cabida que los anteriores; N. monte común, S. y E. camino y O. monte común.

Núm. 207. Mariano Martínez Andrés: Un campo en Campo Royo, partida Loma de la Batalla, de 7 hanegas y media; N. Sotillo, S. y E. Rosa Navarro y O. Cirilo Forcén. Otro en la cabaña de los Blancos, de 12 hanegas; N. Ángel Sanz, S. Faustino Lorente, E. camino, O. Manuel Noguerado.

Núm. 208. Mariano Polo Laborda: Un campo, en la partida Corral Blanco, de 16 hanegas; N. José Trasobares, S. y E. barranco y O. Benigno Lorente. Otro, en Corral Blanco, de un cahiz; N. camino, S. Faustino Andrés, E. Eloy Lorente y O. yermos. Otro, en Lastra, de 7 hanegas; N. Jorge Cuartero, S. Marcelina Navarro, E. Jorge Cuartero y O. camino. Otro, en Matatordillas, de 3 hanegas; N. camino, S. yermo, E. y O. Pablo Nogueras. Otro, en el Plano, de 6 hanegas; N. Juan Andrés, S. sarda, E. Juan Antonio, N. y O. Mariano Garcés.

Núm. 209. Francisco Crespo Gracia: Un campo, en Cristina, de 6 hanegas; N. Luis Alda Torrijos, S. Tomás Lasheras, E. José Blasco y O. Mariano Alda Navarro y Mateo Blasco.

Núm. 210. Ignacio Sanz Martínez: Un campo, en la partida Cado de la Zorra, sito en campo Royo, de 35 hanegas; N. Dehesa del Sotillo, S. Pablo Nogueras, E. el mismo y O. Hilario Anadón.

Núm. 211. Florentín García Minardo: Un campo, en la partida Ginestosa, de 8 cahices de tierra; N. Mariano Alda, S. Joaquín Nogueras, E. Santiago Andrés y O. el mismo.

Núm. 212. Guillermo Lorente Vicente: Un campo, en Cristina, de 6 hanegas; N. cabezo, S. camino, E. paso de ganado y O. Máximo Lorente. Otro, en la partida Charco Liebre, de 4 hanegas; N. Teodomiro Businas, S. Jorge Cuartero, E. cabezo y O. Celestino Andrés. Otro en Sarda, de 12 hanegas; N. Mariano Ariza, S. José Cuartero, E. Gabriel Bravo y O. camino.

Núm. 213. Juana Andrés Alda: Un campo, en la partida Barranco de la Choza, de 9 hanegas; N. camino Rane, S. María Andrés, E. la misma y O. monte. Otro, en la misma partida, de 7 hanegas y media; N. barranco, S. camino Rane, E. María Andrés y O. Juan Andrés. Otro, en la misma partida, de 9 hanegas; N. barranco, S. camino Rane, E. Tomás Adiego y O. Juana Andrés. Otro, en la misma partida, de 15 hanegas; N. camino Rane, S. barranco, E. paso y O. María Andrés. Otro, en Peñazarzana, de hanega y media; N. paso, S., E. y O. monte. Otro, en la misma partida, de 6 hanegas; N., S., E. y O. monte. Otro, en la partida Visés, de 10 hanegas; N. Raimundo Rodríguez, S. Rafael Adiego, E. Genaro Maryenz y O. Dionisio Adiego. Otro, en la misma partida, de 5 hanegas; N. Juana Andrés, S. Juan Andrés, E. Laureano Trebol y O. María Lasheras. Otro en la misma partida, de 5 hanegas; N. Alfonso Domínguez, S. Juan Andrés, E. José Román y O. María Lasheras. Otro, en la partida Cañas, de 7 hanegas; N. Marcos Andrés, S. Viuda Julián Adiego, E. Vicente Lausín y O. Evarista Martínez. Otro, en la misma partida de Charco la Liebre, de 9 hanegas; N. monte, S. camino, E. Ambrosio Lorente y O. Joaquín Casanova. Otro, en la partida Hoya, de 12 hanegas; N. Mariano Alda, S. Tomás Lorente, E. Vicente Enseñat y O. Joaquín Nogueras. Otro, en la partida Chile, de 4 hanegas; N., S. y E. monte, y O. Mariano Segura. Otro, en Ginesyar, de 2 hanegas y media; N. camino, S. Guillermo Adiego, E. Santos Navarro y O. Aniceto Bravo.

Núm. 214. Emeterio Bravo Maisanava: Un campo, en la partida Barranquillo, de 6 hanegas de tierra; N. barranco, S. Rafael Adiego Moreno, E. José Bravo y O. camino.

Núm. 215. Gregorio Adiego Yus: Un campo en la partida de Matatordillas, de 10 hanegas; N. Pablo Segura, S. Micaela Adiego, E. Miguel Lorente y O. Micaela Adiego.

Núm. 216. Faustino Lorente Navarro: Un campo en la partida Juncal, de 3 hanegas; N. Tomás Adiego, S. Félix Tobajas, E. y O. Julián Adiego. Otro en Juncal, de 6 hanegas; N. barranco, S. paso, O. Florencio Adiego y E. Jacinto Blasco. Otro en la partida Visos, de 3 cahices; N. Miguel Megea S. Dehesa del Sotillo, E. maestra del Sotillo y O. Dionisio Lázaro.

Núm. 217. Tomás García Lorente: Un campo en la partida Sarda, de una hectárea y 20 centiáreas; N. campo de Teodoro Domínguez, S. Manuel Nogueras, E. y O. Raimundo Rodríguez. Otro en la partida Tableres, de una hectárea y 43 áreas; N. campo de Marcelo Gil, S. camino, E. Mariano Lorente y O. Marcelo Gil. Otro en el mismo sitio, de 5 áreas y 70 centiáreas; N. y E. Tomás Rodrigo, S. camino y O. Angel Lorente.

Núm. 218. Emilio Lorente Rodrigo: Un campo en la partida Peñadorada, de 6 hanegas; N. camino de Pamplona, S. carrascal, E. María Cuartero y O. Fernando Lorente. Otro en Sarda, de 25 hanegas; N. Bernarda Trasobares, S. Francisca Miranda, E. Pedro González y O. María Ruiz. Otra en Matatordillas, de 7 hanegas; N. Pedro José Lorente, S. Hipólito Moreno, E. Fulgencio Lorente y O. Mariano Lorente. Otro en partida de Sarda, de 13 hanegas; N. y E. Tomás Navarro, S. Mariano Lorente Aznar y O. Joaquín Adiego. Otro en partida Sarda, de 5 hanegas; N., E. y O. Joaquín Adiego y S. Eusebio Lorente. Otro en partida Lastra, de 5 hanegas; N. y E. Eusebio Lorente, S. y O. Teresa Navarro. Otro en partida Lastra, de 20 hanegas; N. Tomás Navarro, S. y E. Pedro José Lorente y O. Teodoro González. Otro en la partida Val del Maestro, de 12 hanegas; N. Vicente Martínez, S. Basilio Nogueras, E. Pedro González y O. Gabina Costa. Otro en la partida Ginestosa, de 24 hanegas; N. Antonio Martínez. S. camino de herederos, E. monte y O. Manuel Escuer. Otro en la partida Telinga, de 12 hanegas; N. Gregorio Maella, S. y E. monte y O. José Redó. Otro en la misma partida, de 6 hanegas; N., S., E. y O. monte.

Núm. 219. Joaquín Lorente Lorente: Un campo en la partida Telinga, de 12 hanegas; por todos lados al monte. Otro en la partida Visós, de 4 cahices y 5 hanegas de tierra; N. y S. campo de Félix Gil, E. Manuel Embid y O. Gregorio Maella. Otro en Hoya, de 18 hanegas; N. Feliciano Balsas, S. José Gracia, E. Domingo Lasheras y O. Domingo Martínez. Otro en partida Hoya, de 9 hanegas; N. Pedro José Lorente, S. Mariano Ariza, E. Escolástico Carque y O. Mariano Lorente Torres. Otro en Loma Rasa, de 18 hanegas; N., S. y E. con monte común y O. Mojón de Tabuena. Otro en la partida Loma Rasa, de 16 hanegas; N. y S. monte, E. interesado y O. Manuel Rodríguez. Otro en la partida Loma Rasa, de 12

hanegas; N. camino de Tabuena y S., E. y O. Tomás Ariza.

Núm. 220. María Lorente Adiego: Un campo en la partida Telinga, de 3 cahices; N. monte, S. Joaquín Alda, E. José Redó y O. Senda de Borja. Otro en la partida Telinga, de 3 cahices y 6 hanegas; N. monte, S. y E. Teodoro González y O. Joaquín Alda. Otro en la partida Hoya Redonda, de 33 hanegas; N., E. y O. monte y S. Teodoro González. Otro en Hoya Redonda, de 18 hanegas; N. senda de Borja y S., E. y O. monte. Otro en la partida Hoya Redonda, de 15 hanegas; N. y E. monte, S. interesado y O. Teodoro González. Otro en la partida Telinga, de 6 hanegas; N., S., E. y O. monte. Otro en la partida Telinga, de 5 hanegas; por todas partes al monte. Otro en partida Carrascal, de 6 hanegas; N., S. y O. monte y E. Antonio Vicente.

Núm. 221. Abel Lorente Lorente: Un campo en Cristina, de 28 hanegas, N. Salvador Adiego, S. camino de Rodanas, E. Miguel Sanz y O. Anselmo Blasco. Otro en la partida Val del Maestro, de 28 hanegas, N. camino, S. Rafaela Yus, E. Vicente Martínez y O. Mariano Segura. Otro en la partida Calera, de 10 hanegas; N. Lorenzo Lorente, S. viuda de Simeón Lorente, E. Manuel Navarro y O. José Lorente Trasobares. Otro en la partida Ginestosa, de 18 hanegas; N. Manuel Navarro, E. el mismo, S. Cristina Lorente y O. Vicente Sebastián.

Núm. 222. Manuel Domínguez Domínguez: Un campo en la partida Rané, de 4 cahices; N. Francisco Domínguez, S. E. y O. cabezo. Otro en la partida el Plano, de 6 hanegas; S. camino, E. Manuel Martínez, N. María Domínguez y O. Eusebio Calvo. Otro en la partida Lastra, de 9 hanegas; N. Manuel Navarro, S. Melchor Lorente y E. y O. Manuel Navarro. Otro en la partida Matatordillas, de 6 hanegas; N. Rosa Navarro, S. Bruno Lorente, E. Mariano Lorente y O. Manuel Cuartero. Otro en la partida Cantera, pozo destinado a depósito de estiércol, de 6 almudes de tierra; N. camino, E. Acequilla, S. Dámaso Gracia y O. Francisco Domínguez.

223. Justo Sanz Sobreviela: Un campo en la partida Matatordillas, de 7 hanegas y media; N. Antonio González, S., E. y O. camino. Otro en la partida Matatordillas, de 3 hanegas; N. Lorenzo Ariza, S. Vicente Martínez, E. Vicente Enseñat y O. Vicente Ariza. Otro en la partida Corral, de 4 hanegas; N., S., E. y O. monte. Otro en la misma partida, de 6 almudes; N., S. y E. monte y O. Hermenegildo Blasco. Otro en Corral Blanco, de 3 hanegas; N. cabezo, S. Dehesa Nueva, E. José Andrés y O. Majada de la paridera. Otro en la partida Corral Blanco, de 2 hanegas; N. Pablo Correas, S. Dehesa Nueva, E. Carmen González y O. José Andrés. Otro en Peña de Felipe, de 2 hanegas; N. Ambrosio Lorente, S. Pablo Andrés, E. José Cuartero y O. Serafín Adiego. Otro en la partida Paridera de García, de 3 cahices y una hanega; N. Mariano Trébol, S. Mariano Andrés, E. José Ariza y O. Mariano Bravo.

Zaragoza, 15 de junio de 1925. — El Administrador de Rentas públicas, Tomás Gómez.

Núm. 3.012.

## Anuncio.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de febrero de 1924, se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias, a fin de que en el plazo de un mes puedan interponerse por los particulares y entidades oficiales que se consideren agraviados las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes.

*Ayuntamiento de Tarazona.*

Número 1. Vicenta Andrés Navarro: Una finca heredada en Hoya del Barón, monte de Valcardera, 58 áreas; linda por S. Dionisio Pueyo Diago, M. Bonifacio Ruiz, P. sarda y N. Fabián Mañero. Otro en la misma partida y monte, y de igual cabida que el anterior; linda por S. Vicente Albericio, M. Lorenzo Albericio, P. Esteban Baños y N. Dionisio Pueyo. Otro en la misma partida y monte que los anteriores, de 15 áreas; linda por S. Lorenzo Albericio, M. Alberto Ramos, P. Santos Albericio y N. sendero.

Núm. 2. Bautista Delgado Yécora: Un campo parcela de terreno, en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de Gavilán, de 1 hectárea; que linda por todos los puntos con monte.

Núm. 3. Agustín Moreno Gil: Heredad en la partida de Carrascas Valcardera, de 36 áreas; linda S. corral de D.ª Paz y M., P. y N. sarda.

Núm. 4. Juan Bona Ruiz: Una heredada en la partida Carrascas Valcardera, de 1 hectárea, 62 áreas; linda S. Alba de los Senales, M. corral de Reganado y P. y N. término de Valoria.

Núm. 5. Victoriano Moreno Gil: Heredad en la partida Carrascas, monte de Valcardera, de 36 áreas; linda S. corral de D.ª Paz y M., P. y norte sarda.

Núm. 6. Custodio Mainar Martínez: Heredad en partida Cabeza de la Mata o Valoria Alta, de 29 áreas; linda S. Aniceto Mañero, M. y P. carretera y N. Cosme de los Reyes.

Núm. 7. Aniceto Moreno Gil: Heredad en la partida de Carrascas Valcardera, de 36 áreas; linda S. corral de D.ª Paz y M., P. y N. sarda.

Núm. 8. Martín Carcavilla Navarro: Parcela en la partida de Plandelas, Dehesa de Carrera de Cintruénigo, de 1 hectárea; linda S. Eustaquio Navarro, M. acequia, P. Lucas Silvestre y N. Víctor Sánchez.

Núm. 9. Justo Martínez Marqués: Parcela en la Carrera de Cintruénigo, partida de Plandelas, de 1 hectárea; linda S. y N. Santiago García, M. Abejera y P. acequia.

Núm. 10. Eustaquio Rodrigo Navarro: Parcela de terreno en la partida Plandelas, Dehesa de la Carrera de Cintruénigo, de 1 hectárea; linda S. viñas de Navarra, M. Constantino Latorre, P. acequia y N. Martín Carcavilla.

Núm. 11. Pedro Ainaga Pérez: Heredad en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de Plandelas, de 36 áreas; linda S. Constancio Pérez, M. acequia, P. monte y N. Emilio Calvo.

Núm. 12. Dolores Jiménez Tejedor: Heredad

en la partida de Valdascón, monte de Valcardera, 85 áreas; linda S. sendero, M. Aniceto Mañero P. y N. carretera. Otro en la partida camino de Samanes y de Mesa, monte de Valcardera, de 29 áreas; linda S. y N. camino del término, M. viuda de Andrés Lainez y N. Manuel Salterain.

Núm. 13. Delfina Rodríguez Jiménez: Un campo en Alba de Valcardera, Valoria Baja, de 3 hectáreas, 14 áreas; S. camino de Semanes, M. Albal de Román Ramos, P. heredad de la recurrente y N. acequia de Magallón Fiel.

Núm. 14. Romualdo Ruiz Calvo: Heredad en la partida de Portilla Roya, monte de Valcardera, de 2 hectáreas; S. Sarda, M. y P. finca del solicitante y N. camino de Portilla Roya.

Núm. 15. Tomás Calvo Navarro: Heredad en la partida de Campapalos, Dehesa Carrera de Cintruénigo, de 86 áreas; S. Juan Martínez Diago, M. y N. Sarda y P. Inocencio Serrano.

Núm. 16. Cayo Ciordia Jiménez: Heredad en la partida Caparranas, monte de Valcardera, de 29 áreas; linda S. Sandalio Gómez, M. Simeón Albericio, P. y N. Miguel Sánchez. Otro en la partida de Valluenguilla, monte de Valcardera, de 86 áreas; linda S. y N. camino, M. sarda y P. Miguel Sánchez. Otro en la partida Majadán, monte de Valcardera, de 86 áreas; linda S. Mariano Ciordia, M. Prudencia Tarazona, P. María Lainez y N. era del interesado.

Núm. 17. Miguel Albericio Marco: Heredad en la partida Valluenguilla, monte de Valcardera, de 115 áreas; linda S. camino de Mesta, M. Juan Magallón, P. senda y sarda y N. sarda. Otro en la partida Cabezo de la Arena, de 43 áreas; linda S. Auaceto Martínez, M. Juan Antonio Moreno, P. paso de Mesta y N. sarda.

Núm. 18. Francisco Villamayor Calvo: Parcela terreno de la Dehesa, carrera de Cintruénigo, partida de Estacón, de 37 áreas; linda S. Manuel Albericio, M. y N. sarda y P. Remigio Aguerri.

Núm. 19. Inocente Serrano Murillo: Heredad en la partida Landa del Niño Perdido, monte de Valoria, de 2 hectáreas y 50 áreas; linda S. Juan Magallón, M. Manuel Salterain, P. acequia de Magallón y N. camino. Albal en Albejera del Almendro, monte de Valcardera, de 1 hectárea; linda S. Mariano Ciordia, M. y N. monte y P. Juan Magallón. Albal en la partida Cabezo de la Cruz y Valcardera, de 28 áreas; S. Manuel Albericio, M. Damián Ciordia, P. y N. sendero del término. Otro en la partida de Valluenguilla Valcardera, de 1 hectárea y 6 áreas; linda S. monte, M. Juan Sánchez, P. camino de Corral Alto y N. Gregorio Ramos. Una parcela de terreno en la Dehesa, carrera de Cintruénigo, partida de Gavilán, de 1 hectárea; linda por todos los lados con monte común. Otra en la misma Dehesa y partida de Cañada del Juncal, de 1 hectárea; linda por todos los lados monte común. Otra en la misma Dehesa, partida de Gavilán, de 1 hectárea; linda por todos los lados con monte común.

Núm. 20. Mariano Ciordia Jiménez: Heredad en la partida Carra del Buste, monte de Valcar-

dera, de 29 áreas; linda S. y N. camino, M. sarda y P. Julián Pueyo. Otra en la Plana de la Higuera, Valcardera, de 58 áreas; linda S. sarda, M. Eusebio Lasheras, P. Calixto Martínez y N. Prudencio Tarazona. Otra en Valluenguilla, Valcardera, de 15 áreas; linda S. camino, M. Lucas García, P. sarda y N. Juan Sánchez. Otra en Carrera Borja, Valcardera, de 86 áreas; linda S. sarda, M. camino, P. sarda y N. Juan Sánchez. Otra en la Abejera del Ciprés, Valcardera, de 29 áreas; linda S. sarda, M. Miguel González, P. sendero y N. Teodoro Magallo. Otra en Valluenguilla Goyizo, Valcardera, de 29 áreas; linda S. camino, M. P. y N. Cayo Ciordia. Otra en Valorias, Valcardera, de 58 áreas; linda S. sendero de los Carboneros, M. camino, P. acequia de Magallo y N. sarda. Otra en Valluenguilla, Valcardera, de 43 áreas; linda S. y N. camino, M. Inocente Serrano y P. María Lainez.

Núm. 21. Bonifacio Ruiz Ramos: Heredad en la partida Alto de Vera, monte Valcardera, de 58 áreas; linda S. Mojón de Vera, M. Lorenzo Albericio, P. y N. sarda. Otro en la partida de Comparada y en el mismo monte, de 36 áreas; linda S. camino del Busto, M. Pascual Torres, P. y N. sarda. Otro en la misma partida y monte que el anterior, de 28 áreas; linda S. Pascual Torres, M. Bernardo Azagra, P. y N. sarda.

Núm. 22. Vicenta Santa Eulalia Barrios: Albar en la partida del Ciprés monte Valcardera, de 58 áreas; S. Agustín Ciordia, M. Saturnino Moreno, P. Martín Ciordia y N. Jerónimo Lainer.

Núm. 23. Bernabé Led Montilva: Parcela de terreno en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de Royal, de 1 hectárea; S. José Carcavilla, M. y P. Cándido Huerta y N. Manuel García. Otra en la misma Dehesa y partida de Capapalos, de 1 hectárea; S. brazal de Novallas, M. y N. sendero y brazal y P. Inocencio Serrano.

Núm. 24. Lorenzo Albericia Serrano: Heredad en la partida El Llano del Barón, monte de Valcardera, de 58 áreas; S. Alberto Ramos, M. Dionisio Pueyo Diago, P. Esteban Baños y N. Mateo Albericia. Otra en la misma partida y monte, de igual cabida que la anterior; S. Alberto Ramos, M. Pedro Ruiz, P. Mateo Albericio y N. Santos Albericio. Otra en la misma partida y monte que la anterior, de 4 hanegas; S. Calixto Ciordia, M. Victoriano Andrés, P. Santos Albericia y N. sendero.

Núm. 25. Vicente Rivas Ruiz: Heredad en la partida Plana de la Cena Valcardera, de 286 áreas; S. Santos Hernández Escudero, M. Agapito Cortés, P. Sarda y N. Juan Magallón. Otra en la partida Mondonguera, Dehesa Carrera de Cintruénigo, de 115 áreas; S. Elías Ramos, M. Benito Jiménez, P. Cándido Huerta y N. barranco del Juncal.

Núm. 26. Leandro Santa Engracia Magallón: Heredad en Loma del Gua, monte de Valcardera, de 115 áreas; S. y N. Sarda, M. Mauricio Mañero y P. Paz López. Otra en Umbria del Espigal Valdera, de 86 áreas; M. Dominica Jaray, S., P. y N. Sarda.

Núm. 27. Benito Pueyo Senao: Monte de Valorias, partida de las Carrascas, de 36 áreas;

S. Tomás Marqués, M. Manuel Calvo, P. María Guillermo Marcos y N. Juan Pérez Campos

Núm. 28. Isabel Asensio Aperte: Parcela de terreno en el monte Valorias, partida de paridera, de 36 áreas; S. Maximino Jiménez Montes, M. Petra Albericia, P. Camino de los Añoneros y N. Ignacio Calvo Redrado. Otra en el mismo monte y de igual cabida que la anterior, partida de Fandachales; S. Cándido García Díez, M. Petra Albericia, P. viuda de Mariano Mesa y N. Anselmo González.

Núm. 29. Raimundo Velilla González: Heredad en la partida Cabezo de la Mata, monte de Valorias, de 29 áreas; S. Cosme de los Reyes, M. Basilio Remiro, P. carretera y N. Sarda. Otra en la partida Escobilla Valorias, de 15 áreas, S. Fernando Lozano, M. sendero, P. y N. brazal. Otra en Valoria baja, de 58 áreas, S. y N. Sarda, M. Roma Navarro, P. Herederos de Elías Zueco. Otra en la misma partida que la anterior, de 22 áreas; S. León Velilla, M. Policarpo Milagro, P. y N. Sarda.

Núm. 30. Atanasio Guaras Rivas: Partida de terreno en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de las Caleras, de 86 áreas; S. Ricardo Díez, M. Escolástico Magallón, P. José Azagra y N. Aquiles Morales.

Núm. 31. Gregorio Zueco Sánchez: Parcela de terreno en la partida Valorias, de 35 áreas; N. Santos Escudero, M. con el mismo, E. Felipe Soria y O. monte común. Otra en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida Gavilán, de 64 áreas; N. brazal de riego y sendero, M. y O. monte común y E. Amado Martínez. Otra en el mismo punto y partida que la anterior de 21 áreas; N. y O. monte común y S. y E. brazal de riego.

Núm. 32. Mariano Ciordia Clavo: Heredad en la partida de Valluenguilla, monte de Valcardera, de 58 áreas; S. y N. sarda, M. Mariano Ciordia y P. Teodoro Magallo. Otra en la partida de Caparranas, monte de Valcardera, de una hectárea y 14 áreas; S. sarda, M. sendero, P. Miguel Sánchez y N. sarda.

Núm. 33. Félix Villamayor Velilla: Parcela de terreno en la partida Cabeza del Estacón, dehesa carrera de Cintruénigo, de 58 áreas; S. Cirilo Calvo, M. Cesáreo Royo, P. carrera de Cintruénigo y N. cabezo.

Núm. 34. I. Juan Magallón Marco: Heredad en la partida Albar de la Gila, monte de Valcardera, de 86 áreas; S. Inocente Serrano, M. Casimiro Sánchez, P. y N. sarda. Otra Albar, en partida Cañada de los Pepos, Valcardera; S. Herederos de María de los Angeles Miranda; M. Luis Pueyo, P. y N. sarda.

Núm. 35. Bernardino Magallón García: Albar en la partida Carrela Borja, monte de Valoria, de 58 áreas; S. camino, M. Dionisio Giordia, P. y N. Julián Gómez.

Núm. 36. Francisco Pérez Resano: Parcela en la partida de Plandenias, Dehesa de Carrera de Cintruénigo, de 50 áreas; S. Término de Cascante, M. Justo Martínez, Pedro Ainaga y N. camino.

Núm. 37. Juan Martínez Diago: Parcela de terreno en la partida de Capapalos, Dehesa Ca-

rera de Cintruénigo, de 46 áreas; N. Inocente Serrano, S. sarda, E. Tomás Calvo Navarro, O. Inocente Serrano. Otro en la misma partida y Dehesa, de 22 áreas; N. Inocente Serrano, S. Tomás Calvo, E. Bernardino Cuevas y O. Inocente Serrano.

Núm. 38. Evarista Lasheras Lagarma: Albar en la partida de Corral de los Berrugas, monte de Valcardera de 5 áreas; S. corral, M. y N. Lucas Giménez y P. Inocencio Calvo. Otro en la misma partida y monte que la anterior, de 29 áreas; S., M., P. y N. con labores de Anacleto Martínez de Grisén, Herederos.

Núm. 39. Gregorio Moncayo Calvo: Parcela de terreno en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de Plandenás; S. Carrera de Cintruénigo, M., P. y N. monte.

Núm. 40. Luis Gracia Ariza: Parcela de terreno, Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida del Estacón, de una hectárea; linda por todos los lados monte común.

Núm. 41. Salvador Navarro Marquina: Parcela de terreno, partida la carretera de Borja, monte de Valoria; S. Ramón Carcavilla, M. Primitivo Martínez, P. Timoteo Baños y N. Simeón Canuto. Otra en el mismo monte, partida Carra el Buste, de 36 áreas; S. Vicenta Martínez, M. Calixto Moncayo, P. Sebastiana Alberia y N. Vicente Navarro. Otra en el mismo monte, partida de Viñarra, de 36 áreas; S. Prudencio Ramos, M. Antonio Ramos, P. y N. Brazal. Otra, en la misma partida y monte que la anterior, de igual cabida; S. Santiago Zueco, M. Brazal, P. y N. Pascual Torres.

Núm. 42. Florencio Segura Ebrera: Parcela de terreno, en la Dehesa, Carrera de Cintruénigo, partida de Gavilán, de 86 áreas; S. Gregorio Sancho, M. Sarda, P. Bernardino Ramírez y N. Pablo Magallón.

Núm. 43. Juan Molero Tello: Albar en la partida de Vinagreras, monte de Valcardera, de 48 áreas, S. Miguel Molero, M. P. y N. sarda. Otro, en la misma partida y monte que la anterior, de 29 áreas; S., M. y P. sarda, N. cañada.

Núm. 44. Félix Carreras Guardia: Albar, en la partida Carrera Borja Valcardera, de 58 áreas; S. con uno de Grisel, M. Nicolás Monte, P. Sendero de carrera Borja y N. Ciezma. Otra, en sendero de Boquerón, Valcardera, de 29 áreas; S. Calixto Moncayo, M. Pablo Marco y N. sarda.

Núm. 45. Pascual Torres Sebastián: Heredad en la partida la Noguera, Valcardera, de 29 áreas; S. y M. Leoncia Villabona, P. camino y N. cabezo. Otra en la misma partida y monte, y de igual cabida que la anterior; S., M. y N. Leoncio Villabona y P. camino. Otra en Corrán de Berruga, Valcardera, de 36 áreas; S. Inocencio Calvo, M. camino, P. Vicente Sanz y N. Pelegrina Mainar. Otra en camino del Buste, Valcardera, de 58 áreas; S. camino, M. cañada madre, P. cabezo y N. uno del Buste. Otra en Vinagreras, Valcardera, de 36 áreas; S. Marcelino Jiménez, M. Feliciano Torres, P. camino y N. Feliciano Torres. Otra en Alba de la Coja, Valcardera, de una hectárea y 72 áreas; S. monte, M. ca-

bezo, P. sendero y N. Elías Val. Otra en Sardón, Valcardera, de 2 hectáreas; S. y M. camino del Buste, P. cañada y N. uno del Buste.

Núm. 46. Faustino Carrera Guardia: Heredad en la partida de Cautín, monte de Valcardera, de 2 hectáreas y 50 áreas; S. Miguel Tabuena, N. Nicolás Lasheras, P. Mercedes Lasheras y N. sarda. Otra en la partida Paso del Boquerón, Valcardera, de 12 hectáreas y 29 áreas; S. Serafín Jiménez, M. Fulgencio Ramírez, P. Pablo Marco y N. sarda.

Núm. 47. Mauricio Mañero Ramos: Albar en la partida Las Carrascas, Valcardera, de 7 hectáreas; S. Sixto García, M. viuda de Joaquín López, P. las carrascas y N. García Val.

Núm. 48. Juan Pérez Resano: Heredad partida de las Caleras, Dehesa Carrera de Cintruénigo, de 86 áreas; S. Mariano Corella, M. sarda, P. Crispín Ventura y N. José Azagra.

Núm. 49. Lamberto Ramírez Martínez: Albal en Valcardera, de 4 yugadas; S. Carlos Conzález, M. herederos de Luis Rubio, P. Juan Gona y N. albal del que suscribe.

Núm. 50. Agapito Torres Peralta: Heredad en la partida de Cautín, monte de Valcardera, de una hectárea; S. y M. herederos de Santiago Sanz Ramírez, P. Julián Lasheras Añón y N. Cirilo Ortín Ramírez. Parcela de terreno, en la partida de Peña Picada, monte Valoria, de 43 áreas; S. Simeón Albericio, M. José García, P. José Corella y N. Nicolás Martínez.

Núm. 51. Silvestre Lacarta Mariano: Heredad en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida Barranco de Capapalos, de 2 hectáreas; N. brazal de Capapalos, S. brazal de Ginete, E. y O. monte. Otro en la misma Dehesa y partida que la anterior, de una hectárea; N. barranco, S., E. y O. monte común.

Núm. 52. Gregorio Navarro Moncayo: Parcela de terreno en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de Plandemás, de 1 hectárea; S. Luis Villamayor, M. accquia, P. Simón Mensac y N. Faustino Calvo.

Núm. 53. Miguel Sánchez Gómez: Albar, en la partida de Barrabás, monte de Valcardera, de 22 áreas; S. Martín Ciordia, M. Félix Sánchez, P. Teodoro Velilla y N. sendero. Otro, en la misma partida y monte que la anterior, de 7 áreas; S. y P. sarda, M. sendero y N. Sancho Gracia. Otro, en Cañada madre o Entoítaina, del mismo monte, de 58 áreas; S., M. y P. Serafín Giménez y N. Gregorio Buisán. Otro, en la partida de Caparranas, Valcardera, de 29 áreas; S. sendero, P. Cayo Ciolla, M. Sandallo Gómez y N. herederos de Miguel Aznar. Otro, en Malantíos, Valcardera, de 29 áreas; S. sendero, S. y P. Sarda, M. Lucas García y N. herederos de Miguel Aznar.

Núm. 54. Pablo García Expósito: Parcela de terreno en Capapalos, Carrera de Cintruénigo, de 36 áreas; S. Antonio Gracia, M. Pantaleón Sanjuán, P. camino y N. uno de Novallas.

Núm. 55. Juan Sánchez Giménez: Albar, en la partida de Valluenguilla, Valcardera, de 86 áreas; S. Félix Gómez, M. Nicolasa Motilva, P. camino del Alto y N. Inocente Serrano. Otro,

en el mismo monte, partida Peñascos, de 178 áreas; S. Aniceto Mañero, M. Mariano Ciordia, P. José Mañero y N. corral de D. Paz López. Otro, en Valcardera, corral del Alto, de 58 áreas; S. corral del Alto, M. Sarda, P. Miguel González y N. Justo Ciordia. Otro, en corral del Rey, monte de Valcardera, de 29 áreas; S. Raimundo Aznar, M. Los Pules de Cunchillos, P. cabezo y N. Juan Magallón. Otro, en Blanquiza, de 143 áreas; S. Romualdo Ruíz, M. camino, P. Benito Murillo y N. acequia de Magallón Fiel. Otro, en Carrera Borja, Valcardera, de 29 áreas; S. sarda, M. Francisco Marco, P. y N. Joaquín López Baratón.

Núm. 56. Carmelo Hurta Aranda: Parcela de terreno en la Dehesa Carrera de Cintruénigo y partida de Estacón, de 1 hectárea; por todos lados al monte común. Heredad en la partida Cabezo de la Arena, monte de Valcardera, de 1 yugada; S. Inocente Calvo, M. finca del solicitante, P. Pelegrín Calvo y N. sarda.

Núm. 57. Consuelo Montilva Moreno: Parcela de terreno en la Dehesa de Carrera de Cintruénigo, partida de Plandenas, de una hectárea; S. Leandro Montilva, M. sarda, P. José García y N. Blas Ainaga.

Núm. 58. Luis Senau Zueco: Heredad en Valcardera, partida de Cañada madre; de un cahiz y 2 hanegas; S. Faustino Saluca, M. Fermín Ramos, P. Basilio Jiménez y N. Manuel Albericio.

Núm. 59. Faustino Calvo Vallejo: Parcela de terreno en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de Plandenas, de una hectárea; S. Gregorio Moncayo, M. Gregorio Navarro, P. Martín Calzadilla y N. Constantino Latorre. Otra en la misma Dehesa y partida Juncal, de una hectárea; S. Joaquín Navarro, M. barranco de Juncal, P. camino y N. Manuel Moncayo.

Núm. 60. Vicente Matute Royo: Una parcela de terreno en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de Estacón, de 35 áreas; S. Lorenzo Ferrer, M. sarda, P. Isabel Navascués y N. Miguel Matute. Otro en la misma partida y monte, de 28 áreas; S. Lorenzo Ferrer, M. sarda, P. Lucía no Jiménez y N. Bautista Calvo.

Núm. 61. Carlos González Magallón: Albar en Valcardera de 40 yugadas; S. Asensio Alvarez, M. monte común, P. Lamberto Ramírez y N. Juan Bona.

Núm. 62. Gaudioso San Rafael Expósito: Parcela de terreno en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida del Estacón, de 86 áreas; S. camino de la Dehesa, N. Manuel Albericio, P. acequia y N. sarda.

Núm. 63. Narciso Arellano Lahiguera: Partida de terreno en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de Carrascas, de 29 áreas; S. Benito Vera, M. viuda de Lorenzo Calvo, P. Pablo Velilla y N. sarda.

Núm. 65. Luis Martínez Pérez: Heredad en la partida de la Pila, monte Valcardera, de una hectárea y 50 áreas; S., M., P. y N. Emilio Bonilla Navascués.

Núm. 66. Manuel García García: Heredad parcela en la Dehesa, Carrera de Cintruénigo,

partida de Juncal, de una hectárea; S. camino del Juncal. M. Antonio Sisamón, P. María Carcadilla y N. María Montilva.

Núm. 67. Ramón García de Linares y López: Heredad de secano con era en parte empedrada, en la partida de las Carrascas de Valcardera, de 3 yugadas y media de tierra, que están divididos en distintos albales, que son uno de 4 yugadas de tierra; E. monte Valcardera, N., S. y O. albar del solicitante. Otro de media yugada de tierra; E. monte Valcardera y N., S. y O. albar del solicitante. Otro de media yugada; S. Valoria y N., E. y O. albar del solicitante. Otro de 2 yugadas; E. Valoria, N., S. y O. albar del solicitante. Otro de 4 yugadas; E. Valoria, N., S. y O. albar del solicitante. Otro de una yugada; S. Valcardera, N., E. y O. albar del solicitante. Otro de media yugada; S. edificio de la corraliza del solicitante, E. cabezo Valcardera y O. con roturaciones. Otra finca en el Val de la partida de las Carrascas de Valcardera, de 2 yugadas de tierra; por todas partes con la propiedad del solicitante. Albar en tierra Batán Valcardera, de 7 yugadas y media; N. camino Mallén, E. y S. fincas del solicitante y O. con senda de Monge.

Núm. 68. Manuel Montiva Moreno: Parcela de terreno en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de Gavilán, de una hectárea; S. Cayetano Zueco, M. sarda, P. Juana Arnedo y N. Inocente Serrano.

Núm. 69. Cayetano Zueco Navarro: Parcela en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de Gavilán, una hectárea; S. y M. sarda, P. Leandro Montilva y N. sarda. Otro en la misma Dehesa y partida Plandenas, de una hectárea; S. camino de Cintruénigo, M. Antonio Moncayo, P. acequia de riego y N. José Azagra.

Núm. 70. Pilar Rada García: Heredad en la partida de Cautín o senda el Buste, monte de Valcardera, de 62 áreas; S. Mariano Ciordia, M. Miguel Molero, P. Aniceto Mañero y N. sarda.

Núm. 71. Cirilo Mensac Lasheras: Albar en la partida de Cautín, monte de Valcardera, de 86 áreas; S. y M. alto de Cautín y P. y N. Constantino Latorre y Tomás Zueco. Otro en la partida cabezo de la arena, en el mismo monte, de 58 áreas; S., M. y P. Victorio Pueyo y N. sarda. Otro en la partida Corral de Pedorras, del mismo monte; S. sarda, M. Fermín Mensac, P. Inocente Calvo y N. cabezo.

Núm. 72. Demetrio Magallón Matute: Parcela en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de Plandenas, de 58 áreas; S. Carrera de Cintruénigo, M. Emiliano Calvo, P. Eulogio Royo y N. Antonio Moncayo.

Núm. 73. Juan Arnedo Lahiguera: Parcela en la Dehesa de Cintruénigo, partida de Gavilán, de una hectárea; S. Leandro Montilva, M. barranco del Juncal, P. Alejo Albericio y N. Inocente Serrano.

Núm. 74. Emeterio Arnedo Lahiguera: Parcela en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de Gavilán, de 62 áreas; S. y P. sarda, M. Bautista Delgado y N. Celedonio Delgado.

Núm. 75. Francisco Lario Martínez: Parcela de terreno en la Dehesa de Carrera de Cintrué-

nigo, partida de Gavilán, de una hectárea; por todos lados al monte común.

Núm. 76. Dionisio-Nemesio Pueyo Diago: Heredad en la partida Carrera de Borja, monte de Valcardera, de 43 áreas; S. Carrera vieja de Borja, M. Vicente Albericio, P. Santiago Magallón y N. sarda. Otro en la misma partida y monte, de 53 áreas; S. Albero Ramos, M. Lorenzo Albericio y P. y N. Fabián Mañero. Otro en la partida de Muga, de Vera Valcardera, de 43 áreas; S. Juan Artiega, M. Bonifacio Ruiz, P. Muga de Vera y N. Lorenzo Albericio. Otro en la partida corral del Alto Valcardera, de 143 áreas; S. y M. Pascual Torres, P. cabezo y N. Bautista Aznar. Otro en la partida cabezo de la Cruz de Valcardera, de 15 áreas; S. Luis Pueyo, M. camino, P. Victorio Pueyo y N. el mismo.

Núm. 77. Santos Albericio Ledesma: Heredad en la partida de Hoya del Barón, monte de Valcardera, de 29 áreas; S. Alberto Ramos, M. Pantaleón Ramos, P. Esteban Ramos y N. Victoriano Andrés. Otro en la misma partida y monte, de 22 áreas; S. Pedro Ruiz, M. Tomás Calvo, P. Lorenzo Albericio y N. Mateo Albericio.

Núm. 78. Juan Artieda Lamama: Albar en la partida del Llano del Barón, Monte de Valcardera, de 29 áreas; S. Vicente Albericio, M. sendero, P. Pedro Ruiz y N. Santiago Magallón. Otro en la misma partida y monte que el anterior, de 58 áreas; S. Pedro Ruiz, M. Alberto Ramos, P. sarda y N. Pantaleón Ramos. Otro en la partida Muga de Vera, de 58 áreas; S. Mariano Andía, M. Muga de Vera y P. y N. Lorenzo Albericio.

Núm. 79. Isabel Navascués Jiménez: Parcela en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de Estacón, de 1 hectárea; S. camino, M. Alejandro Montival, P. Julián Royo y N. Antonio Sisamón.

Núm. 80. Leandro Montilva Moreno: Parcela en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de Gavilán, de 1 hectárea; S. Cayetano Zueco, M. Sarda, P. Juan Arned y N. Manuel Albericio. Otra en la misma Dehesa y partida de la Balsa; S. viuda de León Navascués, M. Victoriano Cubero, P. Eugenio Lamana y N. Sarda. Otra en la misma Dehesa y partida Planderas, de 1 hectárea; S. Delfín Alvarado, M. Sarda, P. Consuelo Montilva y N. Blas Ainaga.

Núm. 81. Gaudencia Segura Montilva: Parcela en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida del Estacón, de 1 hectárea; S. camino de Cintruénigo, M. Remigio Aguerri, P. Lorenzo Ferrer y N. Carmelo Huerta.

Núm. 82. Alejandro Montilva Moreno: Parcela en la Dehesa de Cintruénigo, partida de Gavilán, de 1 hectárea; S. Cayetano Zueco, M. Sarda, P. Juan Arnedo y N. Inocente Serrano. Otra en la misma Dehesa y partida de Estacón, de 1 hectárea; S. camino, N. brazal de riego, P. Mariano Garrido y N. Isabel Navascués.

Núm. 83. Cosáreo Royo Pérez: Parcela en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de Capapalos, de 1 hectárea; S. Gaudioso Martínez, M. camino, P. Escolástico Clavería y N. Sarda. Otra en la misma Dehesa y partida del Estacón.

de 1 hectárea; S. brazal de riego, M. camino de Cintruénigo, P. Félix Villamayor y N. Feliciano Barberana.

Núm. 84. Francisco Moreno Vela: Parcela de terreno en la partida de Plandenias, de la Dehesa Carrera de Cintruénigo, de 87 áreas; S. Victoriano Cubero, M. Sarda, P. Juan Antonio Moreno y N. Julio Albericio.

Núm. 85. Constantino Lorenzo Zueco: Albar en la partida Corral del Rey, Valcardera, de una hectárea, 14 centiáreas; S. finca de Vicente Mañero, M. monte común, P. y N. viuda de Manuel Mensac. Otra parcela de terreno en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de Plandenias, de 1 hectárea; S. Carrera de Cintruénigo, M. y N. monte común y P. acequia Magallón Grande.

Núm. 86. Pablo Marco Moreno: Parcela en la partida de Plandenias, de 88 áreas, 47 centiáreas; S. acequia de Magallón y M., P. y N. monte común.

Núm. 87. Rosa Albericio Jiménez: Un terreno en la partida Corral del Rey, monte de Valcardera, de 3 hectáreas; N. Sarda, S. y E. monte común y O. con senda.

Núm. 88. Manuel Albericio Jiménez: Un terreno en la partida Corral del Rey, monte de Valcardera, de 6 hectáreas; N. monte común, S. Albar de Mariano Mañero, M. senda o camino de Cunchillos y O. Abal de Damián Ciordia.

Núm. 89. Lorenzo Barcelona Modrego: Heredad en la partida Plaza del Melero, Valcardera, de 3 hectáreas; S. Mariano Ciordia, M. Pascual Torres, P. Gregorio Lasheras y N. Sarda.

Otro en Valluenguilla, Valcardera, de 4 hanegas; S. Luis García, M. Inocente Serrano, P. Justo Laínez y N. Sarda.

Núm. 90. Santiago García Soria: Heredad, de 3 hectáreas, en la partida Humbría de Plana del Melero, Valcardera; S. Juan Sánchez, M. Mariano Ciordia, P. y N. sarda.

Núm. 91. Dionisio Lasheras Ramos: Heredad, en la partida Plana del Melero, de 1 hectárea; S. Antonio Coscolín, M. Lorenzo Barcelona, P. y N. sarda.

Núm. 92. Romualdo Ríos Usón: Albar, en la partida Plana del Melero, de 60 áreas; S. Mariano Ciordia, M. Pascual Torres, P. Gregoria Lasheras y N. Gregorio Barcelona. Otro, en la misma partida y monte, de una hectárea y 15 áreas; S. Francisco Baquedano, M. Gregorio Lasheras, P. y N. sarda.

Núm. 93. Carmelo Huerta Aranda: Parcela, de terreno en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de Gavilán, de una hectárea; por todos lados al monte común.

Núm. 94. Gregorio Ortiz Martínez: Albar, en la partida de Especiel, de 42 áreas; S. Mariano Ucar, M. sendero, P. Jorge Lasheras y N. monte común. Otro, en la propia partida, de 42 áreas; S. y N. camino, M. cabezo, P. Francisco Albericio.

Núm. 95. Tomás Magallón Ramos: Albar en la partida Llano de Valdascón, monte de Valcardera, de 1 hectárea y 15 áreas; S. Mariano Andós, M. Alberto Ramos, P. Gregorio Ramos y N. Pantaleón Ramos. Otro, en la partida de

Albar del Cuervo, de 87 áreas; S. Mariano Mañero, M. sarda, P. Victoriano Moreno y N. Ramón García.

Núm. 96. Simón Sánchez Gómez: Albar, en la partida de Valluenguilla de Valcardera, de 29 áreas; S. y M. cabezo, P. y N. Félix Sánchez. Otro, en la partida de Barrabás, de 58 áreas; S. Teodoro Velilla, M. Angel Resano, P. Martín Ciordia y N. Teodoro Velilla. Otro, en la partida Corral del Alto, de 29 áreas; S. Sancio Gracia, M. Pascual Torres, P. camino y N. Corral del Alto.

Núm. 97. Teodoro Velilla Milagro: Heredad, en la partida de Barrabás, de 5 yugadas; S. Félix Sánchez, M. Simón Sánchez, P. sarda y N. Martín Ciordia.

Núm. 98. Felipe Lacarta Navarro: Parcela de terreno en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de Barranco de Capapalos, de 35 áreas, 4 hectáreas; S. camino Novallas, M. Brazal del Ginete, P. Loma del Royal y N. Sebastiana Navarro.

Núm. 99. Félix Sánchez Gómez: Albar en la partida de Barrabás, monte de Valcardera, de 58 áreas; S. Martín Ciordia, P. y M. Teodoro Velilla y N. sendero.

Núm. 100. Antonio Coscolín Peña: Heredad en la partida de Valenguilla, de una hectárea; S. sarda, M. Dionisio Lasheras y P. y N. Santiago García.

Núm. 101. Justo Lainez Ledesma: Albar en Cabezo de la Cruz, monte de Valcardera, de una hectárea y 63 áreas; S. cabezo, M. camino, P. Andrés Lainez y N. senda.

Núm. 102. Calixto Ciordia Pérez: Albar en Solana de Valdacón, de 58 áreas; S. Santiago Magallón, M. Gregorio Ramos, P. Gregorio Taos y E. sendero. Otra en la partida Carrera Borja, de 29 áreas; S. y P. José Peña, M. Eugenio Cracia y N. Valentín Navarro.

Núm. 103. José Peña Laborda: Heredad en la partida Carrera Borja, de 86 áreas; S. y P. Calixto Ciordia, M. Eugenio García y N. José Peña.

Núm. 104. María Rubio Sánchez: Albar en la partida de Valdascón, de 3 hectáreas; M. sendero, P. cañada, S. juncal y N. corral de la solicitante.

Núm. 105. Miguela Tejero Jalay: Albar en Corral de las Pedorras, de 6 hectáreas; S. y M. con la recurrente y P. y N. senda del término.

Núm. 106. Ruperta Navascués Moreno: Albar en Valcardera, partida de la Valoria, de 14 áreas y 30 centiáreas; N. herederos de Fulgencio Peña, S. Casildo Ortín, E. herederos de Fulgencio Peña y O. Trinidad Ortín. Otra en el mismo monte, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. monte común, S. monte, E. senda y O. Romualdo Ortín. Otra en el mismo monte de Valcardera y partida de Valdantil, de 5 hectáreas y 62 áreas; N. Manuel Ortín, S. mojón de Vera de Moncayo, E. herederos de Mariano Soriano y O. herederos de Bernabé Tejero. Otra en el monte de Valcardera y partida de Corral del Alto, de 2 yugadas; N. camino, S. sarda común, E. Serafin Jimeno y O. monte. Otra en el mismo

monte y carrera Borja, de 2 yugadas, N. y O. Consuelo Diago, S. Manuel Ortín y E. sarda Otra en la misma partida de Valdantil, de 2 yugadas; N. sarda, S. Simeón Ortín, E. sarda y O. albar de Felipe Lona.

Núm. 107. Narciso Ramírez Bonel: Albar en el Hoyo de Campañas, de Valcardera, de una hectárea, 14 áreas y 50 centiáreas; N. herederos de Simeón Marcos, S. Serafin Jiménez, E. terrenos de la propiedad del que suscribe y O. herederos de Anacleto Martínez.

Núm. 108. Miguel Molero Tello: Albar en el monte de Valcardera, partida de Cauti, de 28 áreas; S., P. y N. Román Anchoriz y M. Cirilo Ortín. Otro, en el mismo monte y partida, de 26 áreas; S. Cecilio Lasheras, M. P. y N. sarda. Otro, en la misma partida y monte que los anteriores, de 58 áreas; S., M. y N. Román Anchoriz y P. sarda.

Núm. 109. Andrés Martínez Jiménez: Parcela de terreno en la Dehesa Carrera de Cintruénigo, partida de Ploncenas, de una hectárea; S. Carrera de Cintruénigo, M. Félix Lavena, P. Gregorio Moncayo y N. Carrera de Cintruénigo.

Núm. 110. Julián Gómez Morales: Era de pan trillar, en la partida de S. Miguel, monte de la Luesa, de una hanega y 4 almudes; S. camino, M. sendero de las eras, P. era de Constancio González y N. Albar de León Giménez.

Núm. 111. Pascual Torres Sebastián: Albar en la partida de la Noguera, de 29 áreas; S. y M. Leoncio Villabona, P. camino y N. cabezo. Otro en la misma partida y monte, de igual cabida; S., M. y N. Leoncio Villabona y P. camino. Otro en el mismo monte y partida corral de Venga, de 86 áreas; S. Inocencio Calvo, M. camino, P. Vicente Sanz y N. Pelegrina Mainar. Otro, en el mismo monte y partida de camino del Buste, de 58 áreas; S. camino, M. cañada madre, P. cabezo y N. uno del Buste. Otro en dicho monte, partida de Vinagreras, de 86 áreas; S. Marcelino Jiménez, M. y N. Feliciano Torres y P. camino. Otro en el mismo monte, en la partida de Albar de la Coja, de una hectárea y 62 áreas; S. monte, M. cabezo, P. sendero y N. Elías Val. Otro en dicho monte, partida Sandón, de 2 hectáreas; S. y M. camino del Buste, P. cañada y N. uno del Buste.

Núm. 112. Manuel Gracia Pérez: Albar, en el Cantón de Valcardera; por todos los puntos cardinales. Otro albar, de herederos de Damián Lahuerta Pérez. Otro, en la misma partida, de 3 yugadas; por los puntos cardinales, herederos de Damián Lahuerta. Otro, en la Hoya de Carnicer, de 4 yugadas; S. carretera vieja de Tarazona, M. Mojón de Vera y P. y N. Albar de Sixta Tejero.

Núm. 64. María Rubio Santos: Un campo en Vadeldescón, Valcardera, de 3 hectáreas; S. María Rubio, M. carretera de Borja, P. herederos de Fernando López y N. cabezo de la Mata. Zaragoza, 20 de junio de 1925.—El Administrador de Rentas Públicas, Tomás Gómez.

Núm. 3.088.

**Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.**

D. Valentín Díez de Isla, Tesorero Contador de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería se ha dictado con fecha 22 del actual, la siguiente

«*Providencia*: De conformidad con lo establecido en el párrafo 3.º del art. 50 de la vigente Instrucción de recaudación, declaro incursos en el primer grado de apremio, con el cinco por ciento de recargo sobre el total importe de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se relacionan.

Lo que comunico en este BOLETÍN OFICIAL, para que en término de quinto día puedan satisfacer sus descubiertos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentario».

Zaragoza, 25 de junio de 1925. — El Tesorero-Contador, Valentín Díez de Isla.

*Industrial.*

Antonio Becerril, de Zaragoza, 338'14 pesetas.

Sucesores de Rizo, de id., 2.882'88.

Claudio Muñoz, de id., 317'68.

*Derechos reales.*

Félix Elfán, 100'97 pesetas.

Cecilio Segura, 2.391'38.

*Transportes.*

Francisco Baqué, de Zaragoza, 750 pesetas.

Francisco Berna, de id., 100'80.

Santiago Soria, de Epila, 98'88.

**SECCIÓN QUINTA****Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.**

Habiendo solicitado D. Miguel Lorao la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Miguel Servet, núm. 44, con destino a su industria de molino para harinas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de junio de 1925. — El Alcalde, Gonzalo G. Salazar.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Pedro Martínez la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en el barrio de Montemolín, núm. 141, con destino a su industria de molino para piensos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de junio de 1925. — El Alcalde, Gonzalo G. Salazar.

Habiendo solicitado los señores sobrinos de la viuda de Irisarri la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en el paseo de Sagasta, número 10, con destino a su industria de fábrica de camas de hierro, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de junio de 1925. — El Alcalde, Gonzalo G. Salazar.

\*\*\*

Habiendo solicitado los Sres. Vail y Beltrán la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos en la calle Mayor, núm. 20, con destino a su industria de fábrica de dulces, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de junio de 1925. — El Alcalde, Gonzalo G. Salazar.

Núm. 3.026.

**Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.**

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial».

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Calatorao;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y años 1922-23 al tercer trimestre de 1924-25 ambos inclusive, he acordado y se han practicado embargos de fincas a la deudora hacendada de paradero desconocido que a continuación se expresa:

*Pabla Maestro Rodríguez.*

Una viña, secano, sita en la partida de Venta de Niles, de este término, de cabida de 1 cahiz, equivalente a 57 áreas, 21 centiáreas; que linda al norte con Manuel López, sur Bernabé Aguaron, este Hipólito Aguaron y oeste con Matea Paisas.

Otra viña, secano, sita en la partida de Venta de Niles, de este término, de cabida de 1 cahiz, equivalente a 57 áreas, 21 centiáreas; que linda al norte con Hipólito Aguaron, sur Bernabé Aguaron, este Gregorio Cuartero y oeste con otra del mismo dueño.

Y como quiera que la deudora referida no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pue-

da acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se le requiere para que en término de 3.º día presente en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Calatorao, a 19 de junio de 1925.— El Recaudador, Antonio Pérez.

Núm. 3.058

## INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Con objeto de poder cumplimentar lo dispuesto por la Superioridad en la Real orden de 25 del pasado mes, que se inserta en el *Boletín Oficial* del Ministerio de Instrucción pública del día 2 del corriente, se previene a los señores Maestros de las Escuelas nacionales de esta provincia que, en el término de ocho días, a contar del siguiente al que se publique esta circular en el BOLETÍN OFICIAL, deberán remitir a esta Inspección una nota detallada, indicando:

1.º Si la escuela de su cargo dispone de campo de recreo para los niños.

2.º Dimensiones del mismo.

3.º Caso de no tener campo indicar dónde practican los niños los ejercicios gimnásticos.

4.º Indicar si en el pueblo existen Sociedades de fútbol o de cultura física.

5.º Detallar las dimensiones de los campos destinados a juegos y deportes que sean propios o alquilados por dichas Sociedades.

6.º Distancia a que se hallan de la población, y

7.º Cómo están reglamentadas y cómo funcionan las mencionadas Sociedades.

Los señores Alcaldes enterarán a los Maestros del texto de esta circular y les facilitarán cuantos datos reclamen.

Zaragoza, 24 de junio de 1925.—El Inspector Jefe, Enrique Marzo.

Señores Alcaldes y Maestros de las Escuelas nacionales de la provincia.

## SECCIÓN SEXTA

### CONFECCION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

#### Repartimiento general.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1925-26, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiendo, que a cuantos no lo verifiquen,

se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 2.968 Biota

— 3.004 Grisel

— 3.083 Monreal de Ariza

— 3.084 Nigüella

\* \* \*

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Proyecto de modificaciones al presupuesto de 1924-25.  
para que rija en 1925-26.

Terrer

Proyecto de presupuesto para 1925-26 y memorias  
y certificaciones.

Número 3.079 Sádaba

— 2.932 Cadrete

— 2.985 Maleján

— 2.990 Muel

— 2.991 Cabolafuente

— 2.993 Ibdes

— 3.028 Maella

— 3.031 La Almunia

— 3.045 Ruesta

— 3.046 Nigüella

— 3.064 Cabañas de Ebro

— 3.067 Malón

— 3.068 Moros

Presupuesto ordinario para 1925-26.

Número 2.918 Remolinos

— 2.921 Uncastillo

— 2.934 Villalengua

— 2.935 Brea

— 2.969 Layana

— 2.988 Luna

— 3.017 Chodes

— 3.018 Epila

— 3.029 Alconchel de Ariza

Sigüés

— 3.043 Villadoz

— 3.044 Tarazona

— 3.047 Salillas de Jalón

— 3.063 Used

— 3.082 Quinto

Ordenanzas de exacciones municipales

Número 2.936 Monegrillo. — Sobre consumo de carnes, derechos y tasas, bebidas espirituosas y repartimiento general.

Número 2.988 Luna. — Todas.

Número 2.993 Ibdes

Número 3.028 Maella. — Todas.

Número 3.030 Fabara. — Sobre consumo de carnes e inquilinatos.

Terrer. — Sobre pesas y medidas, almotacena y repeso, recargo sobre la contribución industrial y de comercio, sobre el consumo y venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas y sobre el consumo de carnes.

Número 3.044 Tarazona. — Todas.

Número 3.082 Quinto. — Sobre ventas en ambulancia y reforma del arbitrio de vinos y alcohóles.

**Cuentas municipales.**

- Núm. 2.985 Maleján  
Ejercicios de 1923-24 y trimestral de 1924.  
Núm. 3.061 Calcena  
Ejercicio de 1923-24.

**Carta municipal.**

- Número 2.926 Maluenda  
— 3.047 Salillas de Jalón

**Expediente de transferencias de crédito**

- Número 2.989 Codos

**Repartimiento general.**

- Número 2.924 Gotor  
— 2.992 Escó

**Padrón de cédulas personales.**

- Número 2.940 Azuara  
— 3.052 Leciñena

**Lista cobratoria de edificios y solares.**

- Número 2.938 Carenas  
— 2.940 Azuara  
— 3.015 Moneva

**Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria.**

- Número 2.948 Carenas  
— 2.940 Azuara  
— 3.015 Moneva

**Almonacid de la Cuba. N.º 3.031.**

La propuesta de transferencias de créditos del presupuesto ordinario del ejercicio económico actual de 1924-25, formulada por la Comisión Permanente de este Municipio, se halla expuesta al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal, de 23 de agosto de 1924.

Almonacid de la Cuba, a 24 de junio de 1925.  
El Alcalde, Gregorio Pardo.

**Azuara. N.º 3.065.**

Acordado por el Ayuntamiento pleno el arriendo del impuesto de las carnes y derechos del Macelo de la villa, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta, que tendrá lugar al siguiente día en que termine el plazo de exposición al público.

Azuara, 23 de junio de 1925. — El Alcalde ejerciente, Alberto Toha

**Figueruelas. N.º 3.005.**

Resultando que el número de individuos con derecho electoral que han de designar los vocales electivos de la Comisión de la parte real del repartimiento, excede del número de 500 en este término municipal el sorteo de los 50 que han de representarles, se verificará públicamente en esta Casa Consistorial, el día 24 del actual, a las once de su mañana.

Figueruelas, 20 de junio de 1925. — El Alcalde, José Insa Merás.

\* \* \*

**N.º 3.085.**

En el día 29 del actual, de nueve a doce de la mañana, se verificará en la Casa Consistorial

de este pueblo la elección de los vocales electivos de las partes personal y real del repartimiento general que ha de formarse para el ejercicio de 1925-26, los que en unión de los natos, formarán las Comisiones de dichas partes del reparto.

Figueruelas, 24 de junio de 1925. — El Alcalde, José Insa Merás.

**Villanueva del Huerva. N.º 3.080.**

La propuesta de transferencias de créditos del presupuesto del ejercicio de 1924-25, formulada por la Comisión municipal Permanente, se halla expuesta al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación, conforme al artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal.

Villanueva del Huerva, a 25 de junio de 1925.  
El Alcalde, Florentín Martín.

**SECCIÓN SÉPTIMA****Administración de Justicia**

Núm. 3.048.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****La Almunia de Doña Godina.**

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en el pleito de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la villa de la Almunia, a veintitrés de mayo de mil novecientos veinticinco. El Sr. D. Vicente Pérez Gómez, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre extinción de una servidumbre de paso y otros extremos, seguido entre partes, de una, como demandante, por su propio derecho, D.<sup>a</sup> Angela Navarro Alda y don Emilio Jimeno de la Parra, mayores de edad, propietarios y vecinos de Lumpiaque, representados por el Procurador D. Alfonso Lozano y dirigidos por el Letrado D. Ricardo Lozano, y de la otra, como demandados, en concepto de herederos de D. Valero Muñoz, D.<sup>a</sup> Rita Bravo Lorente, viuda, sin profesión especial y vecina de Lumpiaque, representados por el Procurador D. José María Moya, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Lázaro, y los demás herederos de D. Valero Muñoz, cuyos nombres y circunstancias no constan, representados por su incomparecencia por los estrados del Juzgado;

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de personalidad y acción en los demandantes, debo declarar y declaro:

Primero: Que la finca que D.<sup>a</sup> Angela Navarro y Alda posee en el pueblo de Lumpiaque y sus afueras, sita sobre la bodega de los demandados, no está sujeta a servidumbre alguna en favor a dicha bodega.

Segundo: Que los demandados no tienen de-

recho de paso por la finca de D.<sup>a</sup> Angela Navarro para descargar la cosecha de uva por la víspera de la repetida bodega, ni para ningún otro uso.

Tercero: Que procede anular y dejar sin efecto el requerimiento acordado en la sentencia dictada con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos veintitrés en el interdicto instado por D.<sup>a</sup> Rita Bravo, contra los demandantes de este pleito y confirmada por la Audiencia de Zaragoza en su sentencia de diez y siete de marzo de mil novecientos veinticuatro, condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones y absolviéndoles de la petición referente al pago a los demandantes del importe de las costas causadas en el referido interdicto, sin hacer expresa condena de las costas de este juicio, ordenando sea notificada esta resolución a los herederos de D. Valero Muñoz, que no han comparecido en autos personalmente, si su domicilio fuese conocido y lo solicitare la parte contraria en término de tercero día, y en otro caso en la forma ordenada en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo. Vicente Pérez.

*Publicación:* Leída y publicada ha sido la sentencia que precede por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en La Almunia el mismo día de su fecha, de que doy fé. J. Angel Mur.»

Y para que sirva de notificación a los herederos de D. Valero Muñoz que han dejado de comparecer en el mencionado pleito, se expide el presente en La Almunia, a nueve de junio de mil novecientos veinticinco. — Vicente Pérez. P. S. M., J. Angel Mur.

Núm. 3.049.

#### La Almunia de Doña Godina.

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de La Almunia y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, a instancia de D. Gregorio Rodríguez Bravo, para acreditar a su favor el dominio de la finca siguiente:

« Una casa y corral, sita en la calle de Muntadas, número ciento diez y siete, de la villa de Lumpiaque, de setenta y seis metros de superficie, y linda por su derecha saliendo con Luis García Nogueras, por la izquierda con Gregorio Trasobares y por la espalda con callejón de los Huertos.»

Esta finca la adquirió el D. Antonio Rodríguez Bravo, el veinticuatro de enero de mil novecientos veintidós de D. Tomás Yus Serón, Recaudador de la zona segunda de la Almunia, mediante escritura pública, ante el Notario D. Ricardo Lozano.

Y para cumplimiento de lo que dispone el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio soli-

citada, a fin de que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente a la fecha de la inserción del primer edicto, que tuvo lugar el diez y ocho del pasado mes, comparezcan ante este Juzgado, si les conviniere, a alegar su derecho.

Dado en La Almunia, a seis de junio de mil novecientos veinticinco. — Vicente Pérez. — P. S. M., Angel Mur.

Núm. 3.074.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en los autos a que luego se hace referencia, dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«*Sentencia:* En Zaragoza, a cinco de junio de mil novecientos veinticinco. Yo, Angel Villar y Madrueno, habiendo estudiado como Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad los autos de mayor cuantía, sobre tercera de dominio, instados con la dirección del Letrado D. Marceliano Isábal Bada, por el Procurador D. Dionisio Lázaro Pallarés, a nombre de la Sociedad Lorda, Astriz y compañía, domiciliada en Pamplona, contra D.<sup>a</sup> Dolores Sarto y Plano, viuda, mayor de edad y en autos representada por el Procurador D. Enrique Irazo y Sancho, con la dirección del Letrado D. Lauro Castrillo Santos, y contra la viuda y herencia yacente de D. Mariano Lavilla, que no se han personado en autos, siguiéndose el curso de ellos con los estrados del Juzgado a los efectos de notificaciones.....»

*Fallo:* Que sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este litigio, ha lugar a declarar y declaro que las máquinas agrícolas (tractor y arado trisurco) a que se refiere el hecho tercero de la demanda origen de este litigio, son de la exclusiva pertenencia de la Sociedad demandante, hoy Lorda, Astiz, Sociedad Anónima, no teniendo en ellas derecho alguno el demandado Mariano Lavilla, al que no pudieron ser válidamente embargados, decretando desde luego el alzamiento del embargo en ellas decretado a efecto y ordenando queden a la libre disposición de dicha Sociedad demandante, condenando a la D.<sup>a</sup> Dolores Sarto y Plano y a la herencia yacente de D. Mariano Lavilla, así como a su viuda D.<sup>a</sup> Pascuala Laplaceta, a estar y pasar por estas declaraciones, absolviendo a tal herencia yacente y viuda nombrada de D. Mariano Lavilla de la reclamación de daños y perjuicios que el demandante formuló contra ello en el suplico de su demanda. Tal es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo en el día de su fecha. — Angel Villar y Madrueno.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente de D. Mariano Lavilla, que se halla declarada rebelde, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a veintitrés de junio de mil novecientos veinticinco. — El Secretario, P. H. Plácido Martín.

IMPRESA DEL HOSPICIO